SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES											
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DTI-SOL-JR-99					FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 2017-08-29						
P. PRESUPUESTARIA: 21.03.001.005.000.7.73.03.03											
VIÁTICOS	x MOVILIZACIONES			SUBSISTENCIAS			ALIMENTACIÓN				
DATOS GENERALES											
					PUESTO QUE OCUPA: ASISTENTE ADMINISTRIVO/A						
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: Cuenca				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: Tecnologias de la Informacion							
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)		HORA SALIDA (hh:mm)		FECHA LLEGADA (dd-mm-aaaa)		aa)	HORA LLEGADA (hh:mm)				
2017-08-29		07:00:00		2017-08-29		17	17:00:00				
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: asdasdasd											
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:asadsdasdadas											
TRANSPORTE											
TIPO DE TRANSPORTE	NOMBRE DE TRANSPORTE		RU'	ГА	SALIDA		LLEGADA				
(Aéreo, terrestre, marítimo, otros)					FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm			
	1		DATOS PARA TRANSFERENCIA								
		D	ATOS PARA TE	RANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: Banco	Pichinch		TIPO DE CUE			No. DE CU	ENTA: 4815461800				
				NTA: Ahorros			ENTA: 4815461800	CITANTE			
		а		NTA: Ahorros				CITANTE			
FIRMA DE LA C	EL SEF	а		TA: Ahorros	LA O EL RESPO	ONSABLE D					
FIRMA DE LA C	EL SEF	a RVIDOR SOLICITANTE		VARjefeE	LA O EL RESPO	ONSABLE D	E LA UNIDAD SOLIC				
FIRMA DE LA C	EL SEF	a RVIDOR SOLICITANTE	TIPO DE CUE	VARjefeE	LA O EL RESPO	ONSABLE D	E LA UNIDAD SOLIC				

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
  El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.